

DEC. SECC. 1ª N° 3/651 /

DEC. SECC. 2ª N° _____ /

VITACURA, 5 de marzo de 2012.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La personería del Alcalde para representar al Municipio a partir del día 6 de diciembre de 2008, que emana de la Sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Vitacura, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 5 de noviembre de 2008.
- 2.- El Dec. Alc. Secc. 1ª N° 3/2984, de fecha 27 de Octubre de 2011, que Fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos Corrientes y de Capital para el Ejercicio Presupuestario 2012.
- 3.- El Dec. Alc. Secc. 1ª N° 5/3990 de fecha 23 de Diciembre de 2009, que reglamenta el Otorgamiento y Rendiciones de Cuentas de las Subvenciones y Aportes entregados por la Municipalidad.
- 4.- Presentación de Solicitud de Subvención de la **Fundación CEMA CHILE**, para el año 2012.
- 5.- El Certificado de fecha 12 de Diciembre de 2003, que acredita que la **Fundación CEMA CHILE**, se encuentra inscrita bajo el N° 01, en el Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de la Municipalidad de Vitacura.
- 6.- El Certificado N° 32/2011, de Contraloría Municipal que aprueba la rendición por la totalidad del monto entregado durante el año 2011 por concepto de subvención a la **Fundación CEMA CHILE**.
- 7.- El Acuerdo N° 3338 del Concejo Municipal de Vitacura, de la Sesión Ordinaria N°707, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba otorgamiento de subvención para el año 2012 a la **Fundación CEMA CHILE**.
- 8.- El Certificado de Factibilidad N°19 de Enero de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que imputa el gasto al Subtítulo 24 Item 01 asignación 006 "Voluntariado", con cargo al Presupuesto Municipal 2012, por un monto de M\$ 3.500.-
- 9.- Las facultades que confiere el Dec. Alc. Secc. 1ª N° 10/2371, de fecha 17 de Octubre de 2001.

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE**, a la **FUNDACIÓN CEMA CHILE**, Rut N° 70.956.100-6, Personalidad Jurídica N° 3.265, de fecha 05 de Agosto de 2.006, otorgada por el Ministerio de Justicia, Representada por el Sr. Julio Véjar Zamorano, Rut N° 4.189.495-4, con domicilio en Calle Francisco Bilbao N°1.145, Comuna de Providencia, una Subvención por un monto de M\$3.500.- (Tres millones quinientos mil pesos).
- 2.- La presente subvención se otorga con el propósito de ayudar a las socias en el financiamiento de recetas médicas, órdenes de exámenes, raciones de alimentos, recetas de lentes ópticos, cursos de capacitación con los respectivos materiales y pago de monitores. Gastos de mantención y operación de la Sede Comunal de Vitacura.
- 3.- La Municipalidad entregará la subvención de M\$3.500.- (Tres millones quinientos mil pesos) de acuerdo a la programación que establezca la Dirección de Administración y Finanzas.



- 4.- **PAGUESE** la cantidad de M\$3.500.- (Tres millones quinientos mil pesos), a la **Fundación CEMA CHILE**, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo indicado en el punto N° 3 del presente decreto.
- 5.- La **Institución beneficiada** sólo podrá hacer uso de estos recursos por los gastos que se generen con motivo del cumplimiento de los objetivos antes indicados y durante el presente año.
- 6.- La **Fundación CEMA CHILE** deberá rendir cuenta documentada mediante comprobante, boleta de compraventa, factura u otro medio legal, que justifique los gastos ante la Contraloría Municipal (Documentos en original).
Por razones de tipo contable y presupuestarias, la rendición de cuentas de esta cantidad no deberá exceder del 30 de Noviembre de 2012.
- 7.- El incumplimiento por parte de la **Fundación CEMA CHILE** de la obligación de rendir cuenta documentada de los fondos de la subvención o el cambio de destino de los gastos autorizados, o cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente Decreto, facultará al Municipio para solicitar la restitución en efectivo del monto de la subvención otorgada, y en el evento que sea necesario, recurrir a los tribunales de justicia pertinentes, para cautelar en forma adecuada los intereses municipales.
- 8.- Impútese el gasto al Subtítulo 24 Item 01 asignación 006 "Voluntariado", del Presupuesto Municipal año 2012.
- 9.- **CONFECCIONESE** el egreso correspondiente por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, con toda la documentación recabada que sustenta el pago ordenado en el punto 4 y citada en los vistos del presente Decreto Alcaldicio.
- 10.- Redáctese por parte de la Secretaría Comunal de Planificación, Convenio con la **Fundación CEMA Chile**, conforme a lo estipulado en el Artículo 4°, Numeral 4.7, del Dec. Alc. Secc. 1ª N°5/3990, de fecha 23 de Diciembre de 2009.
- 11.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por parte de la Secretaría Municipal, al Sr. Julio Véjar Zamorano, en representación de la **Fundación CEMA CHILE**, con domicilio en calle Francisco Bilbao N° 1145, Comuna de Providencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JOSE B. GAREY SEPULVEDA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECTOR DE CONTROL
SERGIO BEAUMONT ARAYA
DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL

MICHELINA MORAN MENICUCCI
SECRETARIO MUNICIPAL

PKD/EBV/eav.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- D.A.F.
- Dirección Jurídica
- Decom
- Secpla
- Subdirección de Finanzas
- Oficina de Partes.